

E-0021

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
OBSERVACIÓN ELECTORAL EN EL PROCESO DE
REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Informe del señor Representante Nicolás Viera Díaz, sobre lo
actuado entre los días 7 y 11 de abril de 2022, en los Estados
Unidos Mexicanos

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Montevideo 5 de mayo de 2022.

INFORME

Cumpliendo con el Literal P. del Artículo 104 presento el informe correspondiente a la Misión Oficial que tuvo lugar en los Estados Unidos Mexicanos en el mes de abril en la ciudad de México, en el marco de la Misión Oficial del Observatorio de la Democracia del Parlamento del Mercosur con motivo de la consulta de Revocación de Mandato al Presidente de la República.



Representante Nacional

Mtro. Nicolás Viera Díaz
Representante Nacional

**INFORME DE LA MISIÓN OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL EN EL PROCESO DE
REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Revocación de mandato

Período de referencia
7 de abril – 11 de abril de 2022

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME – Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

La Misión de Observación Electoral del Parlamento del MERCOSUR, en el marco del Programa de Visitantes Extranjeros del Instituto Nacional Electoral (INE) de los Estados Unidos Mexicanos, divulga su informe correspondiente al Proceso de Revocación de Mandato del Presidente.

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dando cumplimiento a la Declaración de los Principios de la Observación Electoral Internacional¹, el Reglamento del Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR (ODPM)², lo dispuesto en el acuerdo INE/CG54/2022³ y la Convocatoria para las y los Visitantes Extranjeros⁴ que acudan a presenciar y acompañar el desarrollo del proceso de revocación de mandato del presidente, a tiempo de concluir su trabajo, la Misión de Observación Electoral Internacional en el marco del Programa de Visitantes Extranjeros, del Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), a través de su Observatorio de la Democracia, divulga su Informe correspondiente al Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

1. ANTECEDENTES

1. A principios de año, el Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR (ODPM), recibió la *Convocatoria para las y los Visitantes Extranjeros que acudan a presenciar y acompañar el desarrollo del proceso de Revocación de Mandato del Presidente*, a fin de coordinar las gestiones correspondientes al envío de representantes al país para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente.
2. Visitantes Extranjeros es la figura legal por la que se reconoce en México a las y los ciudadanos con nacionalidad diferente a la mexicana, interesados en presenciar el desarrollo de los procesos electorales en el país, en sus diferentes fases y etapas. Por lo que en este documento, los visitantes serán llamados observadores.
3. El ODPM cuenta con una trayectoria de acompañamiento a los procesos electorales en México, desplegando, a la fecha, dos (2) grupos de delegados en ocasión de las Elecciones Federales (2018) y del Proceso Electoral Federal 2020-2021 (2021).
4. El día 7 de abril de 2022, la Misión se instaló en el país y mantuvo reuniones con representantes de los principales partidos políticos del país con representación en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República.

¹ <https://www.ndi.org/sites/default/files/DoP-SPA.pdf>, Declaración de los Principios de la Observación Electoral Internacional

² <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/file/15244/1/disp-07-2009.pdf>, Reglamento del Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR

³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126859/CGex202202-04-ap-4.pdf>, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en presenciar y acompañar el desarrollo del proceso de revocación de mandato del presidente de la república electo para el periodo constitucional 2018-2024, que tendrá lugar el 10 de abril de 2022 en México, y se aprueba la modificación del anexo 7 del reglamento de elecciones

⁴ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126859/CGex202202-04-ap-4-Convocatoria.pdf>, Convocatoria para las y los Visitantes Extranjeros

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME – Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

5. Para este proceso electoral, el ODPM estuvo representado por los Parlamentarios Daniel Peña y Nicolas Viera (Uruguay) y Jose Manuel Torres (Paraguay), asesorados por el Director Ejecutivo del Observatorio de la Democracia, Alexandre Andreatta (Brasil).
6. El INE es la autoridad encargada de operar el proceso de revocación de mandato del presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
7. El periodo de captación de las firmas de apoyos ciudadanos para solicitar la Revocación de Mandato se llevó a cabo del 01 de noviembre al 25 de diciembre de 2021 y se implementaron tres modalidades: 1. Auxiliares (App móvil); 2. Mi apoyo (App móvil) y; 3. Formato físico.
8. Los interesados en participar en esta jornada electoral tienen que asistir a votar de manera libre, directa y secreta en el distrito que le corresponde a cada ciudadano.
9. Posteriormente, será el INE quien se encargue de contar, validar y dar a conocer los resultados de la consulta popular.
10. Este proceso electoral no es de carácter obligatorio para todos los electores que figuran en el padrón.
11. La finalidad de la participación en el marco del Programa de Visitantes Extranjeros, en la oportunidad, fue presenciar y verificar el cumplimiento de la normativa electoral, tomar contacto con actores institucionales y políticos con el proceso electoral. El ODPM fue independiente en sus resultados y conclusiones y se atuvo a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional conmemorada en las Naciones Unidas en 2005.
12. El periodo del informe abarca desde el 7 de abril de 2022 hasta el 11 de abril de 2022. El análisis se basó en las propias observaciones de los observadores en el país, así como en reuniones con las autoridades políticas y participación en el foro Informativo para las y los Visitantes Extranjeros.
13. Durante la jornada, los observadores han visitado varios centros de votación en la Ciudad de México, capital de los Estados Unidos Mexicanos. Este informe incluye cinco (5) consideraciones que se destinan a contribuir en la discusión y mejora de futuros procesos electorales.

2. PROCESO PRESIDENCIAL DE SEGUNDA VUELTA

14. **2.1 ACTIVIDADES PRE-ELECTORALES:** Antes de su llegada al país, los observadores siguieron el Foro informativo para visitantes extranjeros en el marco del Proceso de Revocación de Mandato, a través de la cuenta de YouTube del INE.
15. Durante la jornada de capacitación y la información difundida, fue posible entender que el proceso de Revocación de Mandato (RM) es un instrumento de participación de la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza. En el país, se implementará

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME – Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

este mecanismo por la primera vez, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Revocación de Mandato (LFRM)⁵.

16. Para la jornada, corresponde al INE: la organización, el desarrollo y la coordinación de la RM, la difusión de la RM, por los medios que determine; la ubicación, conformación e integración de las casillas de votación; la jornada de la RM; el cómputo y; la declaración de validez de los resultados de la RM.
17. En este sentido, el INE será responsable del ejercicio de la función estatal de la organización y desarrollo del proceso de RM, asimismo de llevar a cabo la promoción de la participación, en términos de la LFRM y en la normativa legal y reglamentaria en materia electoral.
18. Todas estas presentaciones y explicaciones fueron amplias, claras, pertinentes y oportunas.
19. La agenda de los observadores en el país incluyó recorridos oficiales y capacitación con paneles y exposiciones sobre la RM, que estuvieron a cargo de las autoridades del INE.
20. En virtud del COVID-19, el INE diagramó estrategias sanitarias de prevención del Covid-19, de manera que en los sitios de votación se cuente con insumos, a fin de que la población pueda acudir de forma segura para participar. Importante destacar que en México, el uso del cubrebocas es voluntario siempre y cuando la persona se encuentre en un espacio al aire libre, sin aglomeraciones y con sana distancia.
21. En un primer momento, el viernes (8) por la mañana, los observadores se reunieron con representantes del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), en ese momento representada por Citlalli Hernández Mora, secretaria general del partido.
22. En esta ocasión, la secretaria general del partido, presentó un análisis de la coyuntura electoral del proceso. En esa oportunidad, Hernández Mora señaló que la autoridad electoral (INE) viene dificultando la realización de la RM, aludiendo a la poca publicidad a la ciudadanía, además de no priorizar la operación administrativa y logística de instalación de las casillas electorales que, según ella, será insuficiente de acuerdo con el padrón electoral del país. Así, manifestó desconfianza en el trabajo del INE, por lo que se denominó imparcialidad en su trabajo y actividades, afirmando que existe un boicot institucional para evitar que la revocación de mandato avance.
23. Aún en horas de la mañana, los observadores fueron recibidos en la sede del Partido Revolucionario Democrático (PRD), representados en ese momento por su presidente, Jesús Zambrano Grijalva, por Ángel Ávila Romero, representante del Partido ante el Consejo General del INE, por Adriana Díaz Contreras, secretaria general del partido y por Miguel Ángel Torres Rosales, Diputado Federal.
24. En esta oportunidad, los representantes expresaron su confianza en el INE y presentaron un análisis de la situación de la participación del partido en este proceso electoral.

⁵ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRM.pdf>, Ley Federal de Revocación de Mandato de 14 de septiembre de 2021.

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME – Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

25. Según el partido, este proceso nace viciado, por lo que el propio Presidente de la República avaló su realización y orientó a su partido, Morena, a participar activamente en la recolección de firmas para la constitución de la RM. De esta forma, no ven con buenos ojos el dispositivo, por lo que el PRD no hizo campaña, independientemente de su posición. Además, manifestó que vigilará durante el proceso las actividades que puedan resultar sospechosas con el fin de denunciarlas, pública y legalmente, en su caso.
26. Así mismo, defendieron que el proceso es costoso, siendo innecesario para el actual momento de recuperación económica. Finalmente, expresaron preocupación por parte del gobierno en medidas que consideran autoritarias, como la cesión de la libertad de expresión y uso del aparato estatal, para acciones como las del RM.
27. Durante la tarde, los observadores se reunieron con la diputada María Gómez del Campo, secretaria internacional del Partido de Acción Nacional (PAN), a quien ofreció un análisis de la situación política de la RM.
28. De este análisis, resaltó que el Presidente de la República ha actuado de manera autoritaria al denunciar públicamente, sin pruebas, que el INE ha estado actuando en su contra y su partido, con el fin de dificultar la realización de la RM, que, según la misma diputada, se trata de un proceso ilegítimo, pues no fue propuesto por la ciudadanía, sino por sus partidarios, el RM debe aplicarse cuando hay una crisis de gobernabilidad; sin embargo, opinó que no es el caso de México.
29. Gómez del Campo también denunció que las autoridades gubernamentales, a quienes la ley les prohíbe emitir juicios en el proceso, incumplieron la legislación, no solamente emitiendo opiniones, sino coordinando acciones tendientes a incidir en los resultados.
30. Finalmente, afirmó que este no es un proceso de revocación, sino de ratificación.
31. Al concluir las reuniones, los observadores fueron recibidos por el presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alejandro Moreno, en su sede, cuando escucharon impresiones sobre la RM, a juicio de Moreno, un proceso que carece de legitimidad y que este se expresará en el resultado del domingo.
32. Moreno también afirmó que, el proceso de RM podría ser un esfuerzo para desacreditar al INE por parte del gobierno y de los militantes del Partido Morena.
33. Los encuentros con los representantes de partidos políticos, además de analistas políticos y expertos en materia electoral, fueron de gran relevancia para entender aspectos del proceso electoral desde la perspectiva de la administración del proceso, así como, de la coyuntura y el análisis político. Los encuentros con los representantes de partidos políticos, además de analistas políticos y expertos en materia electoral, fueron de gran relevancia para entender aspectos del proceso electoral desde la perspectiva de la administración del proceso, así como, de la coyuntura y el análisis político. De estos encuentros, se concluye, que: este proceso de RM, se ha realizado en un contexto de alta polarización y confrontación política producto de una disputa política, personal y pública entre el Presidente de la República y el Presidente del INE que lógicamente tuvo impacto en todo el sistema político mexicano. La consulta fue uno de los compromisos de campaña propuestos por el ahora Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que, tras su elección, la ciudadanía tuviera la oportunidad de decidir sobre la continuidad o revocación del

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME –
Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

mandato constitucional del Presidente de la República. En un hecho inédito en la historia política de México, ciudadanos de oposición y ciudadanos simpatizantes del gobierno, en tanto todos parte de la sociedad mexicana, procedieron a la recolección de 2.7 millones de firmas, equivalentes al tres por ciento del electorado, en un periodo de 45 días para lograr la consulta popular de Revocación de Mandato. En este contexto, la amplia mayoría de la oposición considera que el proceso carece de legitimidad justificando tal aseveración en el apoyo del gobierno en su concepción y realización. Sin embargo, lo que se pudo observar, es que el proceso siguió la normativa vigente aprobada en 2021 por el Congreso (Ley Federal de Revocación de Mandato) y el INE cumplió reglamentaria y logísticamente con las obligaciones legales atribuidas en la implementación del acto electoral.

34. 2.1.1 *Aspectos del proceso electoral*: el ODPM recibió el jueves (7), la presentación y explicación relativa a la legislación electoral en forma libre y ordenada. Todas estas presentaciones y explicaciones con relación a cómo organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar el proceso de RM fueron amplias, claras, pertinentes y oportunas.
35. 2.1.2 *Revocación de Mandato*: la Ley Federal de Revocación de Mandato establece en su artículo 5º lo que es esta acción ciudadana: *"El proceso de revocación de mandato es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza"*. Por lo mismo, la revocación de mandato es un derecho político de las y los ciudadanos para solicitar y votar respecto a la continuidad del presidente en el poder. De esta manera, la consulta plantea la pregunta: *"¿Estás de acuerdo en que al presidente de los Estados Unidos Mexicanos se le revoque el mandato por pérdida de la confianza, o siga en la presidencia de la república hasta que termine su periodo?"*. Las respuestas posibles son las siguientes o el anular el voto. *Respuesta 1: Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza; Respuesta 2: Que siga en la presidencia*. Para que la votación de la revocación sea vinculante, se debe alcanzar una participación de *al menos 40 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores*. La misma Ley en el artículo 60º dice: *Si los resultados de la jornada de votación de la ciudadanía indican que procede la revocación de mandato, la persona titular de la Presidencia de la República se entenderá separada definitivamente del cargo, cuando el Tribunal Electoral emita la declaratoria de revocación*. Hecho lo anterior, se procederá de forma inmediata según lo previsto en el último párrafo del artículo 84º de la Constitución. En ese caso, el Congreso debe nombrar al presidente, conforme a lo que dice la Constitución: *En caso de falta absoluta del Presidente de la República, en tanto el Congreso nombra al presidente interino o sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a sesenta días, el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo*. Las y los ciudadanos que estén inscritos en el Padrón Electoral del país podrán acudir a votar en las casillas del INE que se encuentren dentro de la sección indicada en su credencial de elector. Para ello deberán tener su INE vigente. Es el único requisito para poder ejercer el voto. Las personas mexicanas residentes en el extranjero también podrán ejercer su voto de forma electrónica.
36. 2.1.3 *Padrón electoral*: según datos del INE, está conformado por 94.93.814 votantes, ya la Lista Nominal está integrada por 92.823.216 votantes. Mientras que la lista de los votantes que se encuentran en el extranjero es de 17.792 votantes. El total de las y los ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores son quienes podrán sufragar y es la base para calcular el 40% que el artículo 35 constitucional establece como porcentaje para que los resultados de dicho ejercicio sean vinculantes.

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME –
Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

37. 2.1.4 *Marco jurídico*: los observadores recibieron, de manera online, informaciones de las atribuciones de los órganos electorales, además tomaron conocimiento de la integración, diseño e implementación del Plan Integral y Calendario de la Revocación de Mandato 2022, conformados bajo los lineamientos del Plan Estratégico del INE 2016-2026⁶ y del Modelo de Planeación Institucional⁷ aprobado por el Consejo General. Importante destacar que el 20 de diciembre de 2019 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 35º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) por la que se adiciona la fracción IX “*Participar en los procesos de revocación de mandato, como derecho de la ciudadanía*”. Además, se estableció que el INE tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación conforme al párrafo 5º del mismo artículo y a la LFRM, publicada el 14 de septiembre del 2021. El 27 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, mediante el Acuerdo INE/CG1444/2021⁸ el Consejo General emitió los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato (LORM). En su artículo 1º, indicó que el “*Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, deberá sustentarse en un Plan Integral y Calendario del Proceso para la Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022 y, de conformidad con lo que se establece en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE) le corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) su elaboración e integración, bajo la supervisión de la Secretaría, y se constituirá como la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio del cual se guiarán las actividades a desarrollar en todo el proceso correspondiente en la materia*”. Posteriormente, con motivo de la publicación de la LFRM, el 30 de septiembre de 2021, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG1566/2021⁹ por el que se modificaron los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato y sus anexos. Con ello, el pasado 20 de octubre de 2021, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG1614/2021¹⁰, aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República (PlyCPRM 2021-2022)¹¹, conformado por 216 actividades a cargo de las diferentes Unidades Responsables (UR).
38. 2.1.8 *Voto en el exterior*: Desde el 1 de abril de 2022, en tiempo de las 20h00 (tiempo del centro de México), se inició el periodo de votación, mismo que culminará hasta el 10 de abril a las 18h00 horas (tiempo del centro de México). Los mexicanos en el extranjero contaron con 10 días para poder ejercer su voto en la Revocación de Mandato. El INE habilitó una plataforma para ejercer el voto extranjero, mismo al que únicamente podrán acceder aquellas personas que se hayan registrado antes del 27 de marzo. El 11 de marzo de 2022, el INE condujo una simulación del sistema de votación por internet con 4.728 personas. La simulación fue exitosa y le dio al INE

⁶ https://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201612-19ac_01P05-03xPLAN.pdf, Plan Estratégico del INE 2016-2026

⁷ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110018/CGex201905-29-ap-3-a.pdf>, Modelo de Planeación Institucional

⁸ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/124697/CGor202108-27-ap-1-Gaceta.pdf?sequence=11&isAllowed=y>, Acuerdo INE/CG1444/2021

⁹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/125240/CGex202109-30-ap-14-Gaceta.pdf>, Acuerdo INE/CG1566/2021

¹⁰ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5648020&fecha=05/04/2022, Acuerdo INE/CG1614/2021

¹¹ https://sie.ine.mx/SE-Asesores/views/PlyCPRM2021-2022/PlyCPRM3?%3Adisplay_count=n%3Aembed=y%3AisGuestRedirectFromVizportal=y%3Aorigin=viz_share_link%3AshowAppBanner=false%3AshowVizHome=n, Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República (PlyCPRM 2021-2022)

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME – Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

capacidad de proceder con el sistema de votación novedoso por Internet para aquellos mexicanos residentes en el extranjero.

39. 2.1.9 *Estrategia de comunicación*: en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución y la LFRM el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), promovió la participación, la discusión informada y la reflexión de la ciudadanía sobre la RM. La promoción, según la metodología de promoción y difusión¹², fue objetiva, imparcial y con fines informativos. De ninguna manera pudo estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, a favor o en contra de la RM. Tuvieron como objetivos, dotar a la ciudadanía de la siguiente información: 1. ¿Qué es la RM?; 2. ¿Cuándo será la jornada?; 3. ¿Cuál es el contenido de la pregunta?; 4. ¿Qué necesito para participar?; 5. ¿Quién va a recibir y contar las papeletas?; 6. ¿Dónde participo? Según el comunicado 54 de 7 de febrero de 2022¹³, publicado por el INE, ninguna persona, ya sea por derecho propio o por cuenta de terceros, podrá contratar publicidad radial y televisiva destinada a influir en la opinión de los ciudadanos sobre la RM. Además, en conformidad con el artículo 33º de la LFRM, del 4 de febrero hasta el día 10 de abril de 2022, durante este tiempo se deberá suspender la difusión de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.
40. 2.1.10 *Educación y capacitación al proceso*: en el proceso de capacitación se presentaron estrategias para coadyuvar al desarrollo de capacidades y manejar las funciones y procedimientos de los actores, elaborando y produciendo materiales educativos, implementando procesos de capacitación. Las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) visitaron y capacitaron a la ciudadanía insaculada y que integrará las casillas en la jornada de RM. Según la autoridad electoral, se realizaron talleres presenciales.
41. El sábado (9), se planificaron y distribuyeron las rutas del proceso de acompañamiento para el día de las elecciones en la Ciudad de México, capital del México. Las rutas en la ciudad tuvieron como fin, tener mejores elementos para el análisis final del proceso.
42. 2.2 *ACTIVIDADES ELECTORALES*: En las horas previas del proceso de *apertura*, se observó que fue respetado el silencio electoral en los medios de comunicación tradicionales, además de las redes sociales durante la víspera y la jornada electoral. Sin embargo, fue posible observar carteles pegados en la vía pública, por la campaña NO.
43. 2.2.1 *Apertura*: En la apertura, desde Ciudad de México, se observó tranquilidad en la constitución de las casillas de votación en los locales visitados. Tal como lo establece la legislación electoral, las casillas se habilitaron tempranamente para recibir a los votantes. Las casillas contaban con todos los elementos necesarios para un adecuado desarrollo de los comicios y se instalaron en recintos adecuados para este fin.
44. Posteriormente, el grupo de observadores siguió la ruta de acompañamiento.
45. 2.2.2 *Escrutinio*: A la conclusión, en el escrutinio, se observó un ambiente de tranquilidad y normalidad. El cierre de las casillas se realizó en la hora oficial (18h00). El proceso de escrutinio

¹²

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126419/cotspel-7se-15-12-2021-p06-proyectoacuerdo-anexo.pdf?sequence=2&isAllowed=y>, Metodología de Promoción y Difusión de la participación ciudadana de la revocación de mandato

¹³ <https://centralectoral.ine.mx/2022/02/07/suspension-de-propaganda-gubernamental-por-revocacion-de-mandato-estara-en-vigor-hasta-el-10-de-abril/>, Comunicado 54 de 7 de febrero de 2022

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME –
Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

se produjo sin contratiempos, se observó a los titulares de casilla proceder con la organización del material electoral sobrado, así como en la des constitución de las casillas.

46. 2.3 *ACTIVIDADES POS-ELECTORALES*: A diferencia de otros ejercicios electorales, para la revocación de mandato no hubo el Programa de Resultados electorales Preliminares (PREP), por lo que los resultados se podrán conocer hasta que concluya el cómputo de las actas.
47. Asimismo, mediante el Acuerdo INE/CG144/2022, el Consejo General aprobó la realización del Conteo Rápido para el proceso de RM, a cargo del Comité Técnico Asesor de los Censos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, así como los Criterios Estadísticos y Operativos para la realización del conteo rápido y protocolo de selección de la muestra.
48. De esta manera, el INE señaló que se conocería los resultados entre las 21h00 horas y las 22h00 horas del domingo, 10 de abril. Tras el conteo, los resultados serán notificados por la Secretaría Ejecutiva a la Presidencia de la República por conducto de la Consejería Jurídica, acompañado por una copia certificada del total de las actas de los cómputos distritales.
49. Cuando concluido el proceso, los resultados de la revocación de mandato se difundirán mediante la página de internet del INE y en el DOF.
50. El primer avance de resultados ocurrió a las 19h30, corroborando la eficiencia de la autoridad electoral.
51. Se observó sustantivamente la transparencia y rapidez en la entrega de resultados que, en su conjunto, significaron importantes desafíos para su ejecución. Los observadores dieron seguimiento al funcionamiento del portal web y constataron que este ha operado satisfactoriamente, lo que permitió a la ciudadanía consultar información de manera ininterrumpida.
52. Al día siguiente, 11 de abril de 2022, el INE, dio a conocer que de la lista nominal participaron entre un 17% y un 18,2%. De ese porcentaje total, el cual no sería el necesario para que el ejercicio sea considerado vinculante, se destaca que entre el 6.6% y el 7.8% votaron por el SÍ, es decir, a favor de que se vaya el presidente. Todavía, entre el 90.3% y el 91.9% optaron por el NO, es decir en contra de que se le retire la confianza al presidente.
53. Según los datos disponibles, de los 92.8 millones de votantes inscritos en la lista nominal, habrían participado entre 15.7 y 16.8 millones de personas y se requería que votará el 40% de la lista nominal, es decir, al menos 31.1 millones de ciudadanos.
54. La delegación del PARLASUR, desea destacar la transparencia y apertura de autoridades, profesionales y técnicos del INE quienes entregaron, de manera abierta y oportuna, toda la información que fue requerida.

4. CONSIDERACIONES

- I. Los delegados del PARLASUR, reconocen el importante papel que ha estado realizando el Instituto Nacional Electoral (INE) en la conducción del proceso electoral;
- II. Los delegados del PARLASUR, destacan la actitud cívica de los ciudadanos mexicanos, quienes tempranamente constituyeron las casillas y acudieron los distintos recintos electorales;

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME –
Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

- III. Se reconoce la buena identificación y ubicación estratégica de las casillas de votación que busca facilitar el ejercicio del voto al elector, así como mejorar el flujo en el recinto de votación;
- IV. Las casillas observadas funcionaron con las personas asignadas y contaban con todos los materiales electorales y de bioseguridad;
- V. Los delegados del PARLASUR, observaron una baja participación de votantes en el curso de la observación.

5. CONCLUSIONES

- 55. Cerca de 92.823.216 mexicanos y mexicanas fueron llamados para participar en el contexto del proceso de revocación de mandato del presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- 56. Se observó un ambiente de alta polarización y confronto político, producto de una disputa entre el Presidente de México, el Partido Morena y el INE. Aun así, se notó una baja participación en el proceso, de hecho que no llegó al 40% para volver a ser vinculante. Así mismo, los estados del sureste mexicano fueron los que más participaron en la consulta. Tabasco, Chiapas, Campeche, Veracruz y Tlaxcala fueron los estados que en más porcentaje salieron a votar en este ejercicio democrático.
- 57. La participación ciudadana en Tabasco, fue la más alta del país al alcanzar el 35.9%. Chiapas, Campeche, Veracruz y Tlaxcala registraron números similares. En estos estados, la participación rondó entre el 24.9% y 27.8% y el NO se mantuvo arriba del 92.9%.
- 58. En Guerrero la participación fue de 22.3%, en Oaxaca, 21.5%, Yucatán 21.5%, Quintana Roo 20.4% e Hidalgo 20.2%
- 59. En la Ciudad de México participaron aproximadamente 1.5 millones de personas y en el estado de México participaron aproximadamente 2 millones de personas. Sin embargo, la participación en estas entidades fue solamente del 19,7% y 16,10%, respectivamente.
- 60. La Misión del PARLASUR, en el marco del Programa de Visitantes Extranjeros, ha desarrollado sus tareas con la absoluta colaboración de las autoridades electorales y los poderes públicos del Estado.
- 61. Como es de público conocimiento, el objetivo del Observatorio de la Democracia del PARLASUR es contribuir para el desarrollo de la democracia en la región. La delegación de visitantes extranjeros del PARLASUR fue independiente en sus resultados y conclusiones y se atuvo a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional conmemorada en las Naciones Unidas en 2005.
- 62. Finalizado el proceso de revocación de mandato, reconoce el importante trabajo realizado por el INE, que permitió un proceso electoral de acuerdo con lo establecido en su legislación nacional.
- 63. El proceso de revocación de mandato del presidente, fue administrado de manera profesional y eficiente por el INE, en un contexto muy complejo. La institución ha mostrado niveles encomiables de apertura y transparencia. Así, se reconoce el relevante y destacado papel que ha estado ejecutando el organismo en la conducción del proceso electoral.

Actividad de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME –
Programa de Visitantes Extranjeros – Revocación de Mandato del Presidente – 10 de abril de 2022

64. La Misión del PARLASUR, en el marco del Programa de Visitantes Extranjeros, se dirige a su Observatorio de la Democracia, reconociendo que, en un contexto de alta polarización política, la ciudadanía ejerció su derecho de votar en libertad, sin ningún inconveniente o incidente significativo. Así, expresa que el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ha culminado de forma exitosa, donde los electores mexicanos han demostrado una conducta ejemplar de forma pacífica y democrática.

11 de abril de 2022



Nicolás Viera Díaz
Representante Nacional por Colonia

